



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Noviembre de 1974.-

917/74

Expte. N° 1.386/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Lic. JUAN CARLOS MARQUEZ a sus funciones de Asesoramiento Docente en Secretaría Académica de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

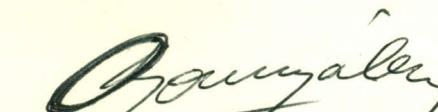
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir del 28 de Noviembre de 1974 la renuncia presentada por el Lic. JUAN CARLOS MARQUEZ a las funciones de Asesoramiento Docente en Secretaría Académica de esta Casa, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Comunidad Universitaria.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Lic. JUAN CARLOS MARQUEZ seguirá desempeñando tareas docentes en el Departamento de Humanidades sin alteración de su situación de revista en cuanto a la jerarquía y dedicación establecidas por la Resolución N°230/74.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR